EJE: ***EQUIDAD Y PLURIVERSIDAD***

*Colaboratorios dialógicos*

El documento aquí presentado fue elaborado por los siguientes expertos

Diana Hoyos Valdes (líder del colaboratorio)

Juan Alejandro Chindoy Chindoy

Carmeza Sanchez Quintero

Juan Felipe Orozco Ospina

Manuel Alejandro Suarez Rodriguez

Carlos Alberto Molano Monsalve

Wadis Yovany Posada Silva

Carlos Agudelo Agudelo

Hernando Gómez

Cabildo Indígena Universidad de Caldas

Alexandra Toro

1. **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL EJE**.

“*Bajo ciertas condiciones de capitalismo, colonialismo y patriarcado no es posible una democracia de alta intensidad. La democracia es como cualquier proceso cultural, político, económico o social a través del cual relaciones de poder desigual son transformadas en relaciones de autoridad compartidas… no habrá justicia social global sin justicia cognitiva global*”

Boaventura de Sousa Santos (2017).

Concebimos la Universidad de Caldas como una comunidad educativa, y entendemos ***la equidad y la pluriversidad*** como herramientas para lograr mejores formas de convivencia dentro de ella. La equidad será la forma de llegar a la pluriversidad, a la universidad polifónica[[1]](#footnote-1). En este sentido, consideramos importante ser conscientes de las relaciones de poder históricas, social y culturalmente construidas y reproducidas en torno a identidades diversas[[2]](#footnote-2), para develar las estructuras que constriñen las formas como las personas acceden y ejercen sus derechos. Para que sea posible el igual acceso, la permanencia y la calidad en la educación superior, es necesario atender a las demandas de justicia que buscan el reconocimiento, el acompañamiento, la redistribución y la representación de estas personas y grupos poblacionales para lograr la igualdad y la pluriversidad. Así, comprendemos que *la equidad y la pluriversidad* inician en los escenarios pedagógicos en donde ocurre el encuentro entre personas diversas, pero no se agotan allí. Estas deben trascender a escenarios estructurales en donde se debata un modelo pedagógico y de vinculación distinto, que tenga por intención la construcción a largo plazo de una *Cultura Institucional de Buena Convivencia* a partir de la ecología de saberes[[3]](#footnote-3).

***Equidad***

La equidad es una condición necesaria, pero insuficiente, para una promisoria pluriversidad. Las variadas manifestaciones de la lucha por el derecho a la existencia y la libre expresión de personas y grupos históricamente discriminados requieren un esquema de equidad. Esto significa que las políticas encaminadas a fortalecer los procesos de reivindicación de estas personas y grupos necesitan fortalecerse. La equidad es la plataforma inicial a través de la cual podemos empezar a pensar en una pluriversidad que permita la coexistencia de distintas maneras de pensar, sentir y vivir bien en el mundo, ya que es un medio compensatorio para llegar a la igualdad de todos los miembros, grupos y sectores poblacionales que integran la universidad.

***Pluriversidad***

La pluriversidad es pensar la universidad como polifónica. Implica el reconocimiento y el respeto a las diversas formas y modos de vida, a los diversos sentires y visiones frente al mundo, y es un paso fundamental para construir y transformar una sociedad de manera positiva. Partiendo de las construcciones históricas y significativas de cada comunidad se generan buenas relaciones sociales, intercambios de valores no sólo simbólicos y afectivos, sino también espirituales. Así se propician comunicaciones colectivas y colaboraciones sociales. Entendemos que la pluriversidad es el resultado gratificante de los procesos interculturales y de la escucha atenta y sentida de todo lo diverso. En este sentido, proponemos trabajar en la ecología de saberes y en la traducción intercultural para encontrar y comprender epistemologías otras, para lograr justicia epistémica o cognitiva a través de formas alternativas y colaborativas de conocimiento y producción. Esas formas no solo reconocen el valor de otras maneras de pensar, de razonar, sino también de sentir y de vincularse con las personas y con la tierra. Reconocen el valor de las emociones, la necesidad de instaurar una ética del cuidado y de rescatar la solidaridad para lograr una sana convivencia entre iguales.

Para lograr la equidad y la pluriversidad dentro de la Universidad de Caldas, proponemos atender a los siguientes elementos:

**(a) Pluriversidad epistémica (justicia epistémica):** es la convivencia en igualdad de condiciones de diversos saberes, métodos, metodologías, técnicas e instrumentos que le confieren un valor intrínseco al conocimiento y a las prácticas de las comunidades, grupos y sectores históricamente invisibilizados en la comunidad académica. La justicia epistémica contrarresta la violencia epistémica que invalida, oculta e impide el surgimiento de saberes diversos al conocimiento ortodoxo y normalizado que históricamente ha sido impulsado y recreado en la universidad.

**(b) Pluriversidad cultural (justicia cultural y simbólica).** Se asocia con el despliegue de la diversidad a partir de la ecología cultural en el estatus valorativo de las personas, grupos y sectores poblacionales que conviven en la Universidad de Caldas y se relacionan con ella. Este componente contrarresta la violencia asociada a la injusticia cultural y conlleva a la ausencia de reconocimiento, al reconocimiento erróneo o al menosprecio a las identidades diversas históricamente desvalorizadas.

**(c) Pluriversidad material (justicia económica).** Se asocia con la (re)distribución equitativa de recursos, capacidades y oportunidades. Su finalidad es combatir la precariedad e inequidad en las distribuciones materiales que le dificultan el acceso, la accesibilidad, la permanencia y la participación paritaria a la comunidad universitaria, a los sectores y grupos poblacionales históricamente vulnerados, para lograr la igualdad de todos los miembros que la integran.

**(d) Pluriversidad democrática (justicia política).** Se parte del reconocimiento del igual valor de las personas, grupos y sectores poblacionales que conforman la universidad. Su finalidad es la paridad participativa como criterio normativo necesario de la justicia en una democracia. La justicia política consiste en la participación continua de las diversidades en las estructuras de gobernanza de la Universidad de Caldas, lo cual supone garantizar plenamente sus derechos políticos.

1. **EL *QUÉ* DE LA APUESTA (VISIÓN):**

Para 2030 la Universidad de Caldas será una institución de carácter público, comprometida con la construcción de una Cultura de buena convivencia entre los miembros de su comunidad, a partir del logro de la justicia epistémica, cultural, material y democrática. Sus ejes misionales y políticas se encaminarán a construir y aplicar las medidas que permitan lograr una ecología de saberes, el reconocimiento cultural y simbólico de las diversidades, contrarrestar la inequidad y precariedad en las condiciones materiales de personas y grupos poblacionales, y asegurar la paridad participativa de todos sus integrantes en la gobernanza educativa de la universidad. Para que esto sea posible, esas políticas y medidas tendrán que ser institucionales, transversales y deberá hacerse un proceso de sensibilización alrededor de las mismas, de tal manera que se efectúe el cambio hacia la *Cultura de la buena convivencia*. Para la creación de tales políticas y medidas, es fundamental la participación activa de las personas que hacen parte de estos grupos poblacionales diversos. Así, en el año 2030 la Universidad de Caldas será una comunidad académica de y para la vida en condiciones de igualdad y pluriversidad.

1. **OBJETIVOS**

**Objetivo estratégico 1.** Implementar la práctica de la ecología de saberes, métodos, metodologías, técnicas e instrumentos que le confieren un valor intrínseco al conocimiento, con el fin de lograr la justicia epistémica para las personas, grupos y sectores poblacionales que componen la comunidad académica de la Universidad de Caldas y se relacionan con ella.

-Lineamiento 1. Revisar el Proyecto Educativo Institucional a la luz de la ecología de saberes, de tal manera que reconozca la diversidad e interseccionalidad de los modelos, métodos y prácticas educativas. Dicha revisión deberá incluir de manera transversal los ejes de: derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, conocimiento, derecho y justicia propias, diversidades funcionales, diversidades cognitivas, conflicto y construcción de paces, entre otros.

-Lineamiento 2. Adecuar las políticas (institucionales)existentes y crear otras que privilegien diferenciadamente la generación de conocimiento y la proyección de los saberes históricamente invalidados por la academia tradicionalista.

-Lineamiento 3. Institucionalizar actividades académicas fundamentadas en modelos pedagógicos y didácticos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje colaborativo, autónomo, crítico, situado, a partir de los saberes acumulados y cultivados por las diversidades. Tales modelos pedagógicos y didácticos deberán poner en el centro del hecho educativo a las y los estudiantes.

**Objetivo específico 2.** Favorecer el reconocimiento cultural y simbólico de las personas, grupos, comunidades y diversos sectores poblacionales que componen la Universidad de Caldas, a través de la valoración de la diferencia y la implementación de enfoques interseccionales.

-Lineamiento 1. Crear políticas con enfoque diferencial e interseccional para garantizar la igualdad de las personas, grupos, comunidades y sectores poblacionales que componen la Universidad de Caldas, con especial énfasis en quienes han sido históricamente vulnerados por razón de su cultura, identidad, condición, situación o circunstancia.

-Lineamiento 2. Implementar proyectos, observatorios, cátedras permanentes, actividades académicas obligatorias en los planes de estudios sobre perspectivas, enfoques y criterios diferenciados e interseccionales a favor de las diversidades.

-Lineamiento 3. Incentivar la investigación y la proyección enfocadas en las diversidades, con el objetivo de generar conocimiento situado en la realidad de la Universidad de Caldas y la región.

**Objetivo específico 3.** Contrarrestar la precariedad e inequidad en las distribuciones materiales, que les dificultan el acceso, la accesibilidad, la permanencia y la participación paritaria en la comunidad universitaria a las personas y los grupos poblacionales históricamente vulnerados, para lograr la pluriversidad material.

-Lineamiento 1. Crear políticas de equidad para las diversidades, que contemple el mejoramiento de las estrategias que buscan conocer las particularidades de las personas que hacen parte de la Universidad de Caldas, con el fin de implementar acciones positivas de carácter diferenciado en torno al ingreso, el reingreso, la permanencia y el egreso de la Universidad.

-Lineamiento 2. Construir y adecuar los espacios físicos de la Universidad de Caldas, de tal manera que se garantice la accesibilidad universal y las condiciones de habitabilidad, atiendiendo a las necesidades, funcionalidades y capacidades de las diversidades.

-Lineamiento 3. Apropiar los recursos (materiales y de talento humano) necesarios para propiciar una educación transversalizada en justicia social y en derechos humanos, por medio de una política que contemple incentivos para la docencia, la investigación y la proyección en esas temáticas.

**Objetivo específico 4.** Asegurar la paridad participativa continua de las personas, grupos y sectores poblacionales en las estructuras de gobernanza de la Universidad, a través de la realización plena de sus derechos políticos y el logro de la capacidad real de decidir conjuntamente el destino de la comunidad universitaria.

-Lineamiento 1. Crear una política de ingreso y participación paritaria en el gobierno universitario.

-Lineamiento 2. Generar espacios de participación política de base con una real incidencia en la adopción de decisiones y en el gobierno universitario.

**OBSERVACIONES GENERALES PARA IMPLEMENTAR EN LOS OBJETIVOS Y LOS LINEAMIENTOS:**

* Pedagogías del encuentro, de la compasión, de la emancipación… Estudiantes en el centro del acto educativo, transversalizado en todos los componentes. Reforma democrática y emancipatoria de la educación. Solidaridad y bien común.
* Investigación. Censo para conocer mejor las particularidades de la población de la UC (por ejemplo, diversidad funcional).
* Observatorio.
* Cambio de cultura universitaria. Sensibilización. Institucionalización.

1. La finalidad de este eje es lograr, a partir de la ecología de saberes, la igualdad de todos los miembros de la comunidad universitaria, con justicia epistémica, cultural, material y democrática. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como categoría del enfoque diferencial y sujetos de especial protección, sin perjuicio del reconocimiento de la normativa constitucional, los acuerdos culturales y el consenso internacional, las siguientes: a) Los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; b) Personas en circunstancias o con condición de discapacidad; c) Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueros, raizales, indígenas y ROM; d) Mujeres y sectores poblacionales LGBTI+ y e) Personas víctimas del conflicto armado y en circunstancias de desplazamiento por el conflicto. Corresponde a todas las autoridades, incluyendo las universitarias, y a l\*s miembros de la comunidad universitaria en general, velar por el logro de los derechos fundamentales de las diversidades comprendidas para fines jurídicos a partir de la categoría de *sujetos de especial protección*. Lo anterior implica el deber de prestar especial atención a la garantía de la equidad, la dignidad humana y el vivir una vida libre de violencias para dichas personas, grupos y sectores poblacionales. La realización de estos derechos es una parte constitutiva de la comunidad universitaria e implica asumir criterios, perspectiva y enfoques diferenciales e interseccionales a partir del reconocimiento y el logro de la pluriversidad. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ecología de saberes. [↑](#footnote-ref-3)